P-2026

Manizales, 27 de enero de 2026

PARA: Luis Fernando Patiño Vargas, Profesional Universitario Oficina TIC

DE: Presidente

ASUNTO: Designación Supervisión

Por medio del presente me permito comunicarle que ha sido designada como supervisora del contrato ADCCD24-2026 suscrito con **JULIANA PINZÓN TABORDA** CC. 24332525 , labor que debe cumplir, teniendo en cuenta lo estipulado por los artículos 4 y 14 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, las cuales establecen los derechos y obligaciones de las entidades estatales en la ejecución del objeto de los contratos celebrados, su función de vigilancia que se realiza a través de los supervisores en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual y obligaciones a cargo del (la) contratista.

Por tanto, la función que se le ha encomendado deberá desarrollarla teniendo en cuenta lo establecido en el Estatuto de Contratación y en especial lo previsto en la Resolución No. 0306 del 30 de diciembre de 2024 de esta entidad "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Asamblea Departamental de Caldas y la guía para el ejercicio de la supervisión e interventoría de la ANCP - CCE.

OBJETO	"APOYAR LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS MEDIANTE LA EDICIÓN DE CONTENIDOS PERIODÍSTICOS Y LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL, PARA FORTALECER LA DIVULGACIÓN DE SU LABOR INSTITUCIONAL." **CLÁUSULA SEGUNDA: Actividades específicas del Contrato –** Conforme las necesidades de la Asamblea Departamental de Caldas, la Contratista desarrollará las siguientes actividades específicas, sin perjuicio de las demás que resulten necesarias para la protección de los intereses de la Asamblea: 1. Editar notas periodísticas destinadas a su publicación en los canales de comunicación institucional de la Asamblea Departamental de Caldas, siguiendo las orientaciones de la coordinación de comunicaciones de la Oficina TIC. 2. Diseñar, producir y editar material audiovisual —como historias, reels y otras piezas digitales— para potenciar la presencia institucional y la difusión de, la gestión de la Asamblea Departamental de Caldas, conforme a las directrices de la coordinación de comunicaciones de la Oficina TIC. 3. Apoyar actividades de la Oficina TIC en sesiones descentralizadas de la Corporación, enmarcado en el objeto contractual.

Cra. 21 # 22-57 Ed. Gobernación de Caldas - Teléfono (6) 8982444 Ext. 4100 - Manizales, Caldas, Colombia www.asambleadecaldas.gov.co

	4. Colaborar en las demás actividades asignadas por la Oficina TIC, siempre dentro del ámbito del objeto del contrato.
VALOR	QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000)
PLAZO	5 meses desde la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
CDP	25 del 15 de enero de 2026. Rubro 21010298 "Otros servicios personales indirectos"
RP	28 del 26 de enero de 2026. Rubro 21010298 "Otros servicios personales indirectos"

Por lo anterior le solicito realizar los trámites respectivos.

Cordialmente,

JAHIR DE JESÚS ÁLVAREZ
Presidente

Proyectó: Alejandra María Benavides S, Auxiliar Administrativo
Revisó: Gustavo Adolfo Parela Bustamante, Profesional Especializado Oficina Jurídica